ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE UNA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN CON 8 MONITORES PARA LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POSTANESTÉSICA (URPA) DEL HOSPITAL DE ECIJA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO ABREVIADO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

(PASS 255/2025)

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el Artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por el Subdirector Económico Administrativo de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante el suministro, instalación y puesta en servicio de equipamiento electromedico de una central de monitorización con 8 monitores, adecuado para la correcta prestación del servicio público de asistencia sanitaria para el ejercicio de la actividad asistencial del Hospital de Ëcija, perteneciente al Ärea de Gestión Saniraria de Osuna, dependientes de esta Central Provincial de Compras de Sevilla.

Se hace constar expresamente que en la Memoria Justificativa del expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP.

A razón de todo lo anterior, vistas las necesidades planteadas por la Central Provincial de Compras de Sevilla, según la citada Memoria Justificativa y las prescripciones técnicas que la acompañan, y constatada que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir dichas necesidades, esta Dirección Gerencia deja constancia de ello, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 02-02-2022).

R E S U E L V E

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación de suministro, instalación y puesta en servicio de equipamiento electromedico de una central de monitorización con 8 monitores, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado), tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Segundo. - El presupuesto máximo del contrato es de 44.628,10 €, IVA excluido (54.000,00 € IVA incluido), para un plazo de ejecución del contrato de suministro dentro de los 15 días hábiles desde la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación.

LOTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VME
1	Central de monitorización con 8 monitores	44.628,10	1	54.000,00	9.371,90	44.628,10	54.000,00	44.628,10

Tercero. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, declarar la improcedencia de la revisión de precios durante el período de vigencia del contrato.

Cuarto. - Señalar como base del expediente administrativo, las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación objeto del contrato, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO